



DECRETO ALCALDICIO N° 2275 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO CONTRATACION QUE
INDICA.
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1922 de fecha 11.09.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar regularizar la contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUN N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa, lo anterior debido a que estaba a la espera de la transferencia de recursos por parte del Ministerio y así dar continuidad al Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, convenio firmado con fecha 28.07.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUN N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, Educadora de Párvulos, para desempeñar funciones en la modalidad del proyecto Servicio Itinerante, los días Lunes y Viernes, desde las 14:00 hasta las 17:20 horas, a contar del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014, en las Postas de los sectores de Totihue, Los Lirios y El Abra, por un monto total \$ 583.330 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.0001.111 "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil FIADI", Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-